

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 7 0 0 - 17

Salta, 1 7 00T 2017 Expediente Nº 12.530/17

VISTO: La nota presentada por la alumna Maira Celeste GERÓNIMO, solicitando Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. GERÓNIMO formó parte de la delegación de ésta Universidad, que participó durante los días 09 al 12 de octubre del corriente año, en los Juegos Universitarios Regionales (JUR) 2.017, desarrollados en la provincia de Santiago del Estero.

Que la presentacion cuenta con la certificación correspondiente, expedida por la Secretaría de Extensión Universitaria - Dirección de Educación Física y Deportes, de la Universidad Nacional de Salta.

Que la causante registró inscripción al cursado de "Fisiopatología", "Educación Alimentaria y Nutricional", "Epidemiología Nutricional" y "Principios de Administración", asignaturas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria Nº 15/17.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/17 del 10/10/17)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil en el marco de la Resolución CS Nº 502/12 (Inc. e., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Maira Celeste GERÓNIMO, L.U. Nº 614.981, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, entre los días 09 al 13 de





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

700-17

Salta, 1 7 001 2017 Expediente Nº 12.530/17

octubre de 2.017, por su participación en los Juegos Universitarios Regionales (JUR) 2.017, realizados en la provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Fisiopatología", "Educación Alimentaria y Nutricional", "Epidemiología Nutricional" y "Principios de Administración", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARIA JUHA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENÇIAS DE LA SALUD - UMSA